



1816

DECRETO N°

TEMUCO,

08 NOV. 2018

VISTOS:

- presentada por LA DULCERÍA SPA.  
sobre Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 31.10.2018
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
  - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26798  
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH Y CAFE AL PASO  
Código Actividad : 154.110  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : 1 NORTE N°0115 LOCAL 6, LABRANZA  
Nombre Del Contribuyente : LA DULCERÍA SPA  
Rut : 76.883.543-8  
Nombre Rep. Legal : GUERRERO ARAMBULET ROBERTH NEOMAR  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 31.10.2018  
Otorgación N° : 261  
Fecha Otorgamiento : 31.10.2018  
Rol Avalúo : 2360 -13

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
"Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

HAA/acr  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

1630187